RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 51 /25

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 41.636, año 2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 75/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de EPUYÉN no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. José CONTRERAS, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de EPUYÉN: Intendente: Sr. José CONTRERAS, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES